



PAGINA WEB

**DENTRO CAUSA 472-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO
TRASCRIBIR:**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 7 de julio de 2009. Las 14h30.- **VISTOS.-** Una vez que los presuntos infractores han sido citados, conforme se certifica de las razones de citación que obran a fojas 24 y 25 de los autos, y, al amparo del artículo 87 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se abre la causa a prueba por el plazo de siete días y se dispone, previa notificación a las partes procesales: **PRIMERO.-** Agréguese a los autos el escrito presentado el día 22 de junio de 2009, a las 18H21, por el Dr. Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera, en su calidad de Director y Representante legal de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral. **a)** Tómesese en cuenta la casilla contencioso electoral N° 3, así como los correos electrónicos: arturofabianc@hotmail.com, cabezasocana@hotmail.com y pavelrobles47@hotmail.com, para futuras notificaciones; así como la designación conferida para que intervengan en la presente causa realizada en las personas del Dr. Omar Cabezas Ocaña y el Abogado Pavel Robles Villareal. **b)** Ténganse en cuenta al momento de resolver, lo señalado por el compareciente en los acápites I, II y III de su escrito. **c)** Agréguese como prueba de su parte los documentos señalados en el acápite IV de su escrito y considérese al momento de resolver. **SEGUNDO.-** Agréguese a los autos los escritos presentados por Martha Cecilia Quishpe Melo, el día 22 de junio de 2009, a las 17H27 y, el día 30 de junio de 2009, a las 17h30 y, tómesese en cuenta su contenido. Asimismo téngase en cuenta el casillero judicial N° 2568 del Palacio de Justicia de Quito; y, la designación de su abogado patrocinador la Dra. Dolores Quinbita. **TERCERO.-** Al no haber señalado abogado defensor el señor Ernesto Benigno Araujo Tapia, Tesorero Único de Campaña del Partido Izquierda Democrática, Lista 12, para garantizar su defensa legal, se designa al Abogado Andrés Sánchez Defensor Público, para que actúe en la presenta causa; para el cumplimiento de esta diligencia, ofíciase a través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral a la Defensoría Pública, para que haga conocer este particular al Abogado Andrés Sánchez. **Cúmplase y Notifíquese.** **F)** Dr. Arturo Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Ab. Ivonne Coloma Peralta
Secretaria Relatora Encargada